

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019.-

DECRETO N° 2.563 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1517/110-G-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor José Luis Guerra eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz del Manantial; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 02 obra Resolución N° UAI-B 00110/18 de fecha 24/07/2018.

Que a fs. 09/16 se acompañan informes de los distintos fueros judiciales respecto al señor Guerra.

Que a fs.19/20 la Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones y Registro de Deudores Alimentarios informa que el causante no se encuentra inscripto como deudor alimentario y la Prosecretaria Legal de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán indica que no existen sumarios administrativos pendientes en contra del solicitante.

Que a fs. 24 y 30 obran informes de la Comisión de Juicio Político, de la Honorable Legislatura de Tucumán.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28/29 (Dictamen N° 1734 de fecha 05 de agosto de 2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia presentada por el señor José Luis GUERRA, DNI N° 8.004.759, al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz del Manantial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

M.G.
FB


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN